



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Entidad Binacional Yacyreta, sobre los siguientes puntos:

a) Copia auténtica de los contratos siguientes

a.1. Contrato de Asistencia Técnica (CAT) con Voith Hydro Inc. del 2 de setiembre de 2011.

a.2. Contrato de Suministro de Herramientas y Materiales (SUPPLY) para Reparaciones Provisorias y Definitivas de las Turbinas aprobado por Resolución CE N° 13.885/11.

a.3. Contrato de Servicios y Mano de Obra (WORKS) aprobado por Resolución CE N° 14.342/12.

a.4. Contrato de Monitoreo firmado con Voith Hydro Inc.

a.5. Contrato Supervisión Técnica Independiente dependiente del CEED.

b) Avance en la ejecución de dichos contratos, especificando costos por unidad e incrementos respecto al presupuesto original.

c) Especificar montos de adquisiciones hasta la fecha y previsiones en el marco del Contrato SUPPLY según origen y el país de manufactura.

d) Copia autentica de factura de compra de puertas escotillas del tubo de aspiración, especificaciones técnicas, origen y medio empleado para su importación. Describir que especificaciones técnicas se cumplieron para adaptar el marco que sostiene estas puertas.

e) Explicar, en caso que las puertas no hayan sido fabricadas en los países signatarios del Tratado de EBY, ¿Por qué no se priorizó la adquisición local?

f) Explicar pro que motivo se prevé el cambio del sistema del Regulador de Velocidad de todas las turbinas (VGC), que costo tendrá y que expectativa de sustentabilidad tiene su desarrollo tecnológico.



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

- g) En que estado se encuentra el Contrato del Sistema de Monitoreo de Vibraciones, gastos ocasionado por unidad, adquisiciones totales de materiales y resultados obtenidos en cuanto al objetivo del mismo a aquellos unidades que ya cuentan con las instalaciones completas.
- h) Situación de las modificaciones de secuencia de arranque y parada de las turbinas, además del sistema monitoreo de temperaturas del Generador, Transformador y del Excitación, cantidad ejecutada y plazo previsto para su culminación en unidades faltantes.
- i) Que políticas de promociones tiene la EBY, especificando los indicadores utilizados para las mismas y la calificación de los funcionarios promocionados, incluyendo formación, experiencia y desempeño.
- j) Indicar que responsabilidad tienen los que prestan servicios a través del contrato STI, en el marco del Convenio que existe con la Universidad Nacional de Misiones (Argentina).
- k) Explicación de EBY sobre la denuncia de que Argentina estuvo exportando energía paraguaya de Yacyretá a Brasil.
- l) Aclarar si existen personas contratadas en Yacyretá mediante "órdenes de compra" disfrazando de esta forma la contratación de personal.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.